RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA PARA LOS REGISTROS CIVILES DE ANDALUCÍA" (EXP. 2018/38374).

Expediente: 2018/38374.
Objeto del contrato: Sistema de Gestión de Turnos y Cita Previa para los Registros Civiles de Andalucía.
Importe de licitación: Doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (239.156,74 €) IVA excluido.
Importe total: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (289.379,66 €), de los cuales cincuenta mil doscientos veintidós euros con noventa y dos céntimos (50.222,92 €) corresponden al 21% de IVA.

Partidas Presupuestarias después de la modificación	Importe (IVA Incluido)
1400170000/G/14B/60600/00/01/A1231078J0 2016000286 2018	88.229,16 €
1400170000/G/14B/60905/00/01/A1231078J0 2016000286 2018	33.815,59 €
1400170000/G/14B/60600/00/01/A1231078J0 2016000286 2019	44.114,58 €
1400170000/G/14B/60905/00/01/A1231078J0 2016000286 2019	73.542,09 €
1400170000/G/14B/60905/00/01/A1231078J0 2016000286 2020	49.678,24 €

Tramitación del gasto: ordinaria.
Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes,

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria de fecha 15 de junio de 2018, emitida por el Servicio de Informática Judicial, y a la Propuesta de Inicio de 18 de junio de 2018 del Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior, estando prevista como forma de licitación el procedimiento abierto, según lo previsto por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Posteriormente, el 27 de septiembre de 2018, se dictó Resolución de modificación de la orden de inicio, en base a la Memoria modificativa de 29 de agosto de 2018, elaborada por el Adjunto a la Jefa de Servicio de Informática Judicial, y a la Propuesta de Inicio modificada de fecha 21 de septiembre de 2018, formulada por el Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.

TERCERO.- Con fecha 1 de octubre de 2018, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Expediente de Contratación y se ordena el inicio del Procedimiento de licitación.

JOSE RAMON BENITEZ GARCIA		21/01/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5F4L1m5JeCvMYR6r4Pr6Ia02J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Según el Certificado del Registro General de la Consejería de Justicia e Interior, una vez finalizado el plazo, el 19 de octubre de 2018, presentaron proposiciones a esta licitación las siguientes empresas:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A.U.
- IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.

QUINTO.- Con fecha 26 de diciembre de 2018, se celebró la sesión de la Mesa de contratación para el examen de del Informe con la valoración de los criterios a valorar mediante juicio de valor del sobre 2, y la apertura del sobre 3. A tenor de este informe, la Mesa acordó excluir del procedimiento a ambas empresas licitadoras, por las razones que se exponen en el mismo, concluyéndose lo siguiente:

- *IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.: La documentación en formato digital incluida en el sobre número 2 de la oferta de esta empresa contiene documentos e información relativa a los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, sobre número 3, lo que es contrario a lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, incluye tanto el Anexo IX con la proposición económica y la tabla con las características de los elementos del equipamiento y acuerdo de niveles de servicios (ANS) solicitadas en el sobre número 3 en el PCAP, como el Anexo X Modelo de Proposición Económica, con el importe de la misma.*

- *TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A.U.: Esta empresa no cumple con los requisitos técnicos solicitados.*

En consecuencia, y al no haber más entidades licitadoras la Mesa acordó proponer la resolución de desierto del presente procedimiento.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

R E S U E L V O

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación del denominado *"Sistema de Gestión de Turnos y Cita Previa para los Registros Civiles de Andalucía"* (Expte. 2018/39848).

SEGUNDO.- Proceder al barrado del documento contable correspondiente y al archivo de las actuaciones recaídas en el expediente citado.

JOSE RAMON BENITEZ GARCIA		21/01/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5F4L1m5JeCvMYR6r4Pr6Ia02J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante éste órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE RAMON BENITEZ GARCIA		21/01/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5F4L1m5JeCvMYR6r4Pr6Ia02J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	